

RESOLUCIÓN TEI Nº 3 / 2025

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE – INAES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CÍVICO PARA EGRESADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR “DR. RAÚL PEÑA”.

Asunción, 23 de mayo de 2025

VISTA: la necesidad de reglamentar el proceso de inscripción de los egresados para integrar el Registro Cívico del INAES;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución T.E.I. Nº 2 / 2025 se resuelve integrar el padrón del Registro Cívico de Egresados con aquellos ex-alumnos de la institución, que se inscriban en los formularios dispuestos para el efecto.

Que, en el Capítulo VIII De los egresados, del Estatuto Institucional señala en el Art. 89. ° Los egresados son parte de la comunidad educativa y son personas que han concluido algún programa curricular de cursos de pregrado, carreras de grado o programas de posgrado y obtenido el título correspondiente expedido por el INAES, pueden estar vinculados laboral y académicamente a la institución. A los efectos de la representación en la Asamblea y el Consejo Superior Institucional, los egresados no vinculados laboral ni académicamente a la institución tienen derecho a ser electos y participar como representante titular o suplente.

Que ,es necesario contar con el registro de los egresados en el padrón del registro cívico;

Teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y en uso de sus atribuciones.

El Tribunal Electoral Independiente del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”

RESUELVE:

Art 1º. APROBAR el formulario Google a ser utilizado para la inscripción en el Registro Cívico de Egresados, cuya captura se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art.2º. DISPONER la publicación del formulario a través de la página web y las redes sociales de la institución por la Asesoría de Comunicación del INAES, a fin de que los egresados de la institución que estén interesados en participar del proceso electoral puedan realizar la inscripción al padrón respectivo, mediante el formulario digital establecido.

Art.3º. ESTABLECER como fecha tope de inscripción a través del mecanismo establecido hasta el día 26 de mayo del corriente.

Art. 4º. COMUNICAR y archivar.

Secretaría-TEI



Presidenta – TEI

Anexo Resolución TEI N.º 3 / 2025

Enlace al formulario de inscripción: <https://forms.gle/AyP8zjZuypfQwcBM7>

VISIÓN: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES, Temimoĩmby itenondéva tekombo'ehára ñemoarandúpe, omba'apóva hekopete, mba'epyahu'apo ha tembiapopotĩ rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay